

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

### BOLSA DE MADRID

RELACION de las nuevas retenciones de valores comerciales que han tenido lugar en el primer semestre del año actual que se eleva al Ministerio de Hacienda en cumplimiento del párrafo último del artículo 73 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid y del Real decreto de 5 de Marzo de 1917.

30 DE JUNIO DE 1917.

#### RETENCIONES DECRETADAS DURANTE EL SEMESTRE

(Continuación de la GACETA del día 1.º de Agosto de 1917.)

CLASE DE VALORES, SERIES, EMISIONES Y NUMERACION	TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACORDÓ LA RETENCION Ó INTERESADOS QUE HACEN LA DENUNCIA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCION Ó DENUNCIA	TRIBUNAL QUE CONFIRMA LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA DICHA CONFIRMACION
<b>Compañía de los Caminos de hierro del Norte de España.</b>				
Obligaciones Asturias, Galicia y León, primera hipoteca, números.....	153.880			
Idem, íd.....	153.886	Juzgado del Congreso.....	5 Marzo 1917.....	
Idem, íd.....	156.121	Idem.....	Idem.....	
Idem, íd.....	156.194	Idem.....	Idem.....	
Idem, íd.....	156.201	Idem.....	Idem.....	
Idem, íd.....	157.688	Idem.....	Idem.....	
Idem, íd.....	197.554	Idem.....	Idem.....	
Idem, íd.....	244.886	Idem.....	Idem.....	
Idem, íd.....	248.088	Idem.....	Idem.....	
Idem, íd.....	248.089	Idem.....	Idem.....	
Obligaciones, primera serie, números.....	2.974	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	19.481	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	19.911	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	19.912	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	24.029	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	37.666	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	37.667	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	44.022	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	44.026	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	50.123	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	50.134	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	50.196	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	50.698	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	50.697	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	52.003	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	72.741	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	70.742	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	73.613	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	74.853	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	75.565	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	75.902	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	77.304	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	79.704	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	85.924	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	87.777	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	95.878	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	98.742	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	117.747	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	125.791	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	125.969	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	125.861	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	129.111	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	132.869	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	134.279	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	134.284	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	134.541	Idem.....	Idem.....	

CLASE DE VALORES, SERIES, EMISIONES Y NUMERACIÓN	TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACORDÓ LA RETENCIÓN Ó INTERESADOS QUE HAZEN LA DENUNCIA ANTE LA JUSTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCIÓN Ó DENUNCIA	TRIBUNAL QUE CONFIRMA LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA DICHA CONFIRMACIÓN
Obligaciones, primera serie, números	142.918	Juzgado del Congreso....	5 Marzo 1917...	
Idem.....	144.797	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	146.471	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	146.701	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	152.382	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	152.598	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	152.599	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	164.439	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	164.464	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	164.465	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	172.911	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	172.912	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	173.362	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	173.363	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	175.304	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	181.372	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	189.667	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	193.771	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	193.839	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	193.840	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	197.886	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	201.624	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	201.627	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	223.035	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	223.939	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	223.940	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	224.557	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	224.558	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	231.353	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	235.601	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	235.997	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	253.772	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	253.774	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	255.484	Idem.....	Idem.....	»
Obligaciones, primera serie, números	63.598	Juzgado del Congreso....	15 Marzo 1917...	
Idem.....	63.599	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	73.828	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	83.036	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	88.037	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	170.467	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	186.422	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	229.293	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	235.997	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	235.998	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	409.118	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	559.047	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	559.048	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	562.189	Idem.....	Idem.....	»
Obligaciones, primera serie, números	2.157	Juzgado de Buenavista....	3 Abril 1917....	
Idem, id.....	2.160	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	2.563	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	4.114	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	13.422	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	15.463	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	15.464	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	27.653	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	32.425	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	33.123	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	33.274	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	33.276	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	39.903	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	39.905	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	39.909	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	39.910	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	42.125	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	42.126	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	42.416	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	44.798	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	47.092	Idem.....	Idem.....	»

CLASE DE VALORES, SERIES, EMISIONES Y NUMERACIÓN	TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACORDÓ LA RETENCIÓN Ó INTERESADOS QUE HACEN LA DENUNCIA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCIÓN Ó DENUNCIA	TRIBUNAL QUE CONFIRMA LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA DICHA CONFIRMACIÓN
Obligaciones Pamplona, especiales, números.....	48.173	Juzgado de Buenavista...	3 Abril 1917...	
Idem, id.....	48.174	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	58.765	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	58.766	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	61.117	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	69.238	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	69.620	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	69.864	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	72.155	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	76.881	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	76.882	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	77.582	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	78.462	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	78.516	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	78.517	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	91.501	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	114.581	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	114.582	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	130.333	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	136.241	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	182.321	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	182.322	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	187.951	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	187.952	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	189.651	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	189.652	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	191.017	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	191.251	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	193.310	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	194.579	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	194.580	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	195.093	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	195.094	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	195.172	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	195.176	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	195.548	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	202.625	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	203.395	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	206.012	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	209.257	Idem.....	Idem.....	
Obligaciones, cuarta serie, números.....	42.250	Juzgado del Hospital....	3 Abril 1917....	
Idem, quinta serie, números.....	42.260	Idem.....	Idem.....	
Idem, quinta serie, números.....	40.374	Idem.....	Idem.....	
Idem, quinta serie, números.....	40.376	Idem.....	Idem.....	
Obligaciones Barcelona, prioridad, números.....	12.514	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	12.515	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	13.910	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	13.916	Idem.....	Idem.....	
Obligaciones, primera serie, números.....	7.730	Juzgado de la Universidad.	3 Abril 1917....	
Idem.....	51.854	Idem.....	Idem.....	
Obligaciones Barcelona, prioridad, números.....	112.866	Juzgado de la Audiencia,	13 Abril 1917....	
Idem.....	112.869	de Barcelona.....	Idem.....	

**Sociedad Omnium Barcelonés**

Acciones números.....	1.941	Juzgado de la Universidad, de Barcelona.....	27 Abril 1917....
Idem.....	1.945	Idem.....	Idem.....
Idem.....	3.431	Idem.....	Idem.....
Idem.....	3.440	Idem.....	Idem.....
Idem.....	7.061	Idem.....	Idem.....
Idem.....	7.070	Idem.....	Idem.....

CLASE DE VALORES, SERIES, EMISIONES Y NUMERACIÓN	TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACORDÓ LA RETENCIÓN Ó INTERESADOS QUE HICIERON LA DENUNCIA ANTE LA JUSTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCIÓN Ó DENUNCIA	TRIBUNAL QUE CONFIRMA LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA JUSTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA CONFIRMACIÓN
<b>Compañía Arrendataria de Tabacos</b>				
Acciones números.....	36.320	Juzgado del Centro.....	17 Febrero 1917.	»
Idem, id.....	36.686	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	36.687	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	44.247	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	41.918	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	44.249	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	44.250	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	44.251	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	44.252	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	44.253	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	44.254	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	44.255	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	44.256	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	44.257	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	44.258	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	62.260	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	62.261	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	62.262	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	62.263	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	62.264	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	62.265	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	62.266	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	62.267	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	62.268	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	62.269	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	62.270	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	62.271	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	62.304	Idem.....	Idem.....	»

**Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.**

● Obligaciones al 3 por 100, números.....	35.653	Juzgado del Centro.....	24 Febrero 1917.	»
Idem, id.....	60.228	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	75.600	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	76.603	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	78.175	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	78.181	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	79.580	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	79.581	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	120.251	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	157.933	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	159.991	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	159.992	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	167.048	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	182.251	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	202.452	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	202.453	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	212.775	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	213.686	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	241.644	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	252.236	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	265.007	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	272.443	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	275.705	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	280.858	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	280.859	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	292.450	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	294.634	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	322.282	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	360.566	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	436.273	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	436.274	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	438.324	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	438.326	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	453.974	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	458.995	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	459.189	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	495.682	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	552.207	Idem.....	Idem.....	»

CLASE DE VALORES, SERIES, EMISIONES Y NUMERACION		TRIBUNAL O ENTIDAD QUE ACORDÓ LA RETENCION O INTERESADOS QUE HACEN LA DENUNCIA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCION O DENUNCIA	TRIBUNAL QUE CONFIRMA LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA DICHA CONFIRMACION
Obligaciones al 3 por 100, nú- meros.....	596.253	Juzgado del Centro.....	24 Febrero 1917.	»	»
Idem, id.....	596.254	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	614.274	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	633.087	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	634.567	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	634.569	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	634.570	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	634.573	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	640.115	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	648.818	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	648.819	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	660.602	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	664.113	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	664.426	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	666.212	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	666.213	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	666.347	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	666.384	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	666.790	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	687.410	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	1.158.956	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	1.160.274	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	1.163.573	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	1.277.082	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	1.277.083	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	1.285.274	Idem.....	Idem.....	»	»
Obligación al 3 por 100, número.	25.739	Juzgado del Hospital....	6 Marzo 1917....	»	»
Obligaciones al 3 por 100, nú- meros.....	678.464	Juzgado de la Inclusa....	14 Marzo 1917....	»	»
Idem, id.....	704.791	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	946.906	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	990.992	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	991.000	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	991.501	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	991.502	Idem.....	Idem.....	»	»
Obligaciones al 3 por 100, pri- mera serie, números.....	6.893	Juzgado de la Latina....	18 Abril 1917....	»	»
Idem, id.....	28.690	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	28.691	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	83.093	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, segunda serie, números....	110.764	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	110.773	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	116.008	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	127.780	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	127.807	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	127.808	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	130.758	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	130.764	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	132.904	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	145.133	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	167.001	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	175.683	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, tercera serie, números....	226.099	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	226.100	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	250.335	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	250.336	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	253.888	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	253.889	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	257.677	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	263.081	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	263.082	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	279.955	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	279.958	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, cuarta serie, números....	300.486	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	300.487	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	323.580	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	331.946	Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	331.947	Idem.....	Idem.....	»	»

CLASE DE VALORES, SERIES, EMISIONES Y NUMERACIÓN	TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACÓRDO LA RETENCIÓN Ó INTERESADOS QUE HACEN LA DENUNCIA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCIÓN Ó DENUNCIA	TRIBUNAL QUE CONFIRMA LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA DICHA CONFIRMACIÓN
Obligación al 3 por 100, cuarta serie, número.....	361.169	Juzgado de la Latina.....		
Idem, quinta serie, números.....	415.144	Idem.....		
Idem, id.....	415.742	Idem.....		
Idem, id.....	425.831	Idem.....		
Idem, id.....	429.338	Idem.....		
Idem, sexta serie, números.....	429.340	Idem.....		
Idem, id.....	511.347	Idem.....		
Idem, id.....	563.989	Idem.....		
Idem, id.....	563.990	Idem.....		
Idem, id.....	565.127	Idem.....		
Idem, id.....	568.909	Idem.....		
Idem, id.....	575.825	Idem.....		
Idem, id.....	598.193	Idem.....		
Idem, séptima serie, números.....	679.471	Idem.....		
Idem, id.....	691.997	Idem.....		
Idem, id.....	691.998	Idem.....		
Idem, id.....	694.593	Idem.....		
Idem, octava serie, números.....	694.595	Idem.....		
Idem, id.....	739.238	Idem.....		
Idem, novena serie, números.....	762.456	Idem.....		
Idem, id.....	820.784	Idem.....		
Idem, id.....	820.790	Idem.....		
Idem, id.....	821.043	Idem.....		
Idem, id.....	821.219	Idem.....		
Idem, id.....	821.220	Idem.....		
Idem, id.....	844.920	Idem.....		
Idem, id.....	864.328	Idem.....		
Idem, id.....	870.538	Idem.....		
Idem, id.....	876.662	Idem.....		
Idem, id.....	880.109	Idem.....		
Idem, id.....	887.700	Idem.....		
Idem, id.....	887.701	Idem.....		
Idem, décima serie, números.....	922.715	Idem.....		
Idem, id.....	927.562	Idem.....		
Idem, id.....	927.568	Idem.....		
Idem, id.....	954.531	Idem.....		
Idem, id.....	967.566	Idem.....		
Idem, undécima serie, números.....	1.016.374	Idem.....		
Idem, id.....	1.022.350	Idem.....		
Idem, id.....	1.022.354	Idem.....		
Idem, id.....	1.033.138	Idem.....		
Idem, duodécima serie, números.....	2.052.447	Idem.....		
Idem, id.....	1.065.524	Idem.....		
Idem, id.....	1.065.525	Idem.....		
Idem, id.....	1.070.974	Idem.....		
Idem, id.....	1.075.403	Idem.....		
Idem, id.....	1.083.788	Idem.....		
Idem, id.....	1.086.580	Idem.....		
Idem, décimotercera serie, números.....	1.134.686	Idem.....		
Idem, id.....	1.140.079	Idem.....		
Idem, id.....	1.140.080	Idem.....		
Idem, id.....	1.146.286	Idem.....		
Idem, id.....	1.146.287	Idem.....		
Idem, id.....	1.146.289	Idem.....		
Idem, décimoquinta serie, números.....	1.212.285	Idem.....		
Idem, id.....	1.245.380	Idem.....		
Idem, décimosexta serie, números.....	1.272.476	Idem.....		
Idem, id.....	1.272.477	Idem.....		

**Sociedad Metalúrgica de San Juan de Alcaraz**

Acciones números.....	63			
Idem, id.....	80	Juzgado de Palacio.....		
Idem, id.....	850	Idem.....		
Idem, id.....	859	Idem.....		
Idem, id.....	973	Idem.....		
Idem, id.....	977	Idem.....		
Idem, id.....	1.017	Idem.....		
Idem, id.....	1.046	Idem.....		

CLASE DE VALORES, SERIES, EMISIONES Y NUMERACIÓN	TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACORDÓ LA RETENCIÓN Ó INTERESADOS QUE HACEN LA DENUNCIA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCIÓN Ó DENUNCIA	TRIBUNAL QUE CONFIRMA LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA DITAMA CONFIRMACIÓN
Acciones números..... 1.305				
Idem, id..... 1.314	Juzgado de Palacio.....	10 Enero 1917..	>	>
Idem, id..... 1.553				
Idem, id..... 1.557	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 1.568	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 1.582				
Idem, id..... 1.586	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 1.999				
Idem, id..... 2.013	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 2.411				
Idem, id..... 2.414	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 2.783				
Idem, id..... 2.748	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 2.788				
Idem, id..... 2.792	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 2.932				
Idem, id..... 2.937	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 3.123				
Idem, id..... 3.197	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 3.203				
Idem, id..... 3.207	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 3.283				
Idem, id..... 3.302	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 3.378				
Idem, id..... 3.388	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 3.481				
Idem, id..... 3.490	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 3.671				
Idem, id..... 3.695	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 3.712				
Idem, id..... 3.752	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 3.795	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 3.871				
Idem, id..... 3.886	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 3.927				
Idem, id..... 3.932	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 3.978				
Idem, id..... 3.980	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 4.031				
Idem, id..... 4.034	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 4.064				
Idem, id..... 4.088	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 4.133				
Idem, id..... 4.138	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 4.305	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 4.306	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 4.344				
Idem, id..... 4.379	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 4.385	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 4.386	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 4.445				
Idem, id..... 4.451	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 4.466				
Idem, id..... 4.474	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 4.559				
Idem, id..... 4.562	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 4.742				
Idem, id..... 4.791	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 4.848	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 4.849	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 4.850				
Idem, id..... 4.861	Idem.....	Idem.....	>	>

**Compañía de los ferrocarriles Andaluces**

Acciones números..... 78.189	Juzgado de Buenavista...	26 Marzo 1917..	>	>
Idem, id..... 78.192				
Idem, id..... 78.196	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 80.304				
Idem, id..... 80.306	Idem.....	Idem.....	>	>
Obligaciones, primera serie, in- terés fijo, números..... 60.227				
Idem, id..... 60.233	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 95.570	Idem.....	Idem.....	>	>
Idem, id..... 97.033	Idem.....	Idem.....	>	>

CLASE DE VALORES, SERIES, EMISIONES Y NUMERACIÓN	TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACORDÓ LA RETENCIÓN Ó INTERESADOS QUE HACEN LA DENUNCIA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCIÓN Ó DENUNCIA	TRIBUNAL QUE CONFIRMA LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA DICHA CONFIRMACIÓN
Obligaciones primera serie, interés fijo, números.....	97.035			
Idem.....	£ 97.037	Juzgado de Buenavista...	26 Marzo 1917..	»
Idem, id.....	100.712	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 100.723	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	105.796	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 105.800	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	108.423	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	108.424	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	139.463	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 139.468	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	139.476	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	139.478	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 139.482	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	152.183	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 152.185	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	170.905	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 170.918	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	175.299	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	175.300	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	182.635	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	186.962	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	195.315	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	195.316	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	195.473	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 195.480	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	210.484	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 210.491	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	210.631	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 210.693	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	210.703	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 210.706	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	210.708	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 210.744	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	215.479	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 215.512	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	221.540	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	223.153	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	223.154	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	225.975	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	226.887	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 226.892	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	241.819	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	241.820	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	250.871	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	250.943	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 250.945	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	266.050	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 266.054	Idem.....	Idem.....	»
● Obligaciones, primera serie, interés variable, números.....	19.149	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	41.367	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 41.371	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	49.563	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 49.589	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	52.070	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	52.149	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 52.152	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	54.471	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	59.655	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 59.658	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	59.754	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 59.785	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	62.553	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 62.569	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	62.785	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 62.790	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	74.931	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	74.932	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	75.332	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	87.436	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 87.439	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	90.659	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 90.664	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	211.627	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	£ 211.640	Idem.....	Idem.....	»
Idem, segunda serie, interés fijo, números.....	33.826	Idem.....	Idem.....	»



CLASE DE VALORES, SERIES, EMISIONES Y NUMERACIÓN	TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACORDÓ LA RETENCIÓN Ó INTERESADOS QUE HACEN LA DENUNCIA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCIÓN Ó DENUNCIA	TRIBUNAL QUE CONFIRMA LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA DICHA CONFIRMACIÓN
Obligaciones, segunda serie, interés fijo, números.....	33.327	Juzgado de Buenavista...	26 Marzo 1917..	
Idem, id.....	33.831	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	33.835	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	34.218	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	34.225	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	37.950	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	37.956	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	45.362	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	48.607	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	48.618	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	48.620	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	48.632	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	48.634	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	48.638	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	50.224	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	51.044	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	51.482	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	51.484	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	58.168	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	53.177	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	59.400	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	59.405	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	59.407	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	60.110	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	60.113	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	63.360	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	63.365	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	63.367	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	63.377	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	65.184	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	65.613	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	70.028	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	70.922	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	71.974	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	71.979	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	74.166	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	74.185	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	77.524	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	77.525	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	77.586	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	77.591	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	87.402	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	89.115	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	93.657	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	93.659	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	94.134	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	94.138	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	98.262	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	98.263	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	98.443	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	98.617	Idem.....	Idem.....	
Idem, interés variable, números.	6.453	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	7.819	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	7.834	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	11.306	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	11.909	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	11.913	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	12.312	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	12.317	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	13.235	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	13.238	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	14.850	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	14.858	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	14.871	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	15.215	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	15.223	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	20.618	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	20.627	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	22.297	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	30.604	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	30.363	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	30.365	Idem.....	Idem.....	
Obligaciones gris, interés fijo, números.	35.525	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	35.530	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	35.253	Idem.....	Idem.....	
Idem, id.....	36.258	Idem.....	Idem.....	

CLASE DE VALORES, SERIES, EMISIONES Y NUMERACIÓN	TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACORDÓ LA RETENCIÓN Ó INTERESADOS QUE HACEN LA DENUNCIA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCIÓN Ó DENUNCIA	TRIBUNAL QUE CONFIRMA LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA DICHA CONFIRMACIÓN
Obligaciones gris, interés fijo, números.....	38.883			
Idem, id.....	á 38.892	Juzgado de Buenavista...	26 Marzo 1917..	»
Idem, id.....	39.953			»
Idem, id.....	á 39.967	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	39.970			»
Idem, id.....	á 39.983	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	40.328			»
Idem, id.....	á 40.337	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	53.915	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	53.916	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	56.655	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	58.427	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	60.203			»
Idem, id.....	á 60.212	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	67.069	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	70.307			»
Idem, id.....	á 70.312	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	71.525	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	71.526	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	74.226			»
Idem, id.....	á 74.228	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	74.601			»
Idem, id.....	á 74.608	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	74.610			»
Idem, id.....	á 74.629	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	74.631			»
Idem, id.....	á 74.634	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	75.527			»
Idem, id.....	á 75.536	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	75.544			»
Idem, interés variable, números.....	á 75.546	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	13.445	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	14.391			»
Idem, id.....	á 14.393	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	15.000	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	18.339			»
Idem, id.....	á 18.343	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	23.783			»
Idem amarillas, interés fijo, números.....	á 23.804	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	26.116	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	42.933	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	42.935	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	42.936	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	55.583	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	55.643	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	55.645	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	56.209	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	56.611	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	56.612	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	56.644	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	59.931	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	59.982	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	61.903			»
Idem, id.....	á 61.912	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	64.927	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	71.505			»
Idem interés variable, números.....	á 71.511	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	16.857	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	17.371	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	19.031	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	23.318			»
Idem, emisión de 1907, números.....	á 23.321	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	1.645	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	1.689	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	1.851	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	4.864			»
Idem, id.....	á 4.866	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	4.989			»
Idem, id.....	á 4.991	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	13.751			»
Idem, id.....	á 13.753	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	15.193			»
Idem, id.....	á 15.197	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	16.411	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	17.262	Idem.....	Idem.....	»
Idem, id.....	17.263	Idem.....	Idem.....	»

CLASE DE VALORES, SERIES, EMISIONES Y NUMERACIÓN	TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACORDÓ LA RETENCIÓN Ó INTERESADOS QUE HACEN LA DENUNCIA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCIÓN Ó DENUNCIA	TRIBUNAL QUE CONFIRMA LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA DICHA CONFIRMACIÓN
Obligaciones omisión de 1907, números.....	18.606 Juzgado de Buenavista....	26 Marzo 1917..		
Idem, id.....	18.607 Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	21.625 Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	21.626 Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	24.366 Idem.....	Idem.....	»	»
Idem, id.....	24.367 Idem.....	Idem.....	»	»

Madrid, 30 de Junio de 1917.—El Secretario, J. Morales.—V.º R.º—El Síndico Presidente, Agustín Peñáz.

RELACION de los alzamientos de retenciones efectuados hasta 30 de Junio actual, en los valores comerciales, que han tenido lugar en el primer semestre de este año y que se eleva al Ministerio de Hacienda en cumplimiento del párrafo último del artículo 73 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid y del Real decreto de 5 de Marzo de 1917.

30 DE JUNIO DE 1917

ALZAMIENTOS DE RETENCIONES DECRETADOS DURANTE EL SEMESTRE

TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACUERDA LA RETENCIÓN Ó INTERESADOS QUE HACEN LA DENUNCIA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCIÓN Ó DENUNCIA	CLASE DE VALORES, SERIES, EMISIONES, Y NUMERACIÓN	TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACUERDA EL ALZAMIENTO DE LA RETENCIÓN	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA EL ALZAMIENTO DE LA RETENCIÓN
--	---	--	--	---

Compañía de los Ferrocarriles de Almansa á Valencia y Tarragona.

D. Luis Reguant, ante el Colegio de Agentes de Barcelona.....	13 Diciembre 1916.	Obligaciones especiales hipotecarias 4 por 100, números. 44.342	La Junta Sindical del Colegio de Agentes de Madrid, por no recibirse confirmación judicial.	19 Enero 1917.
Idem.....	Idem.....	Idem..... 51.736	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem..... 51.739	Idem.....	Idem.
		123.131		
		123.133		

Ferrocarril y Minas de San Juan de las Abadesas.

Lo mismo que el anterior...	13 Diciembre 1916.	Obligaciones Serie A, números 8.982	Lo mismo que el anterior.....	19 Enero 1917.
Idem.....	Idem.....	Idem..... 8.990	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem..... 8.991	Idem.....	Idem.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal.

Lo mismo que el anterior...	13 Diciembre 1916.	Obligación 5 por 100, emisión de 1902, número..... 11.318	Lo mismo que el anterior.....	19 Enero 1917.
-----------------------------	--------------------	---	-------------------------------	----------------

Compañía Barcelonesa de Electricidad.

Lo mismo que el anterior...	13 Diciembre 1916.	Obligaciones, emisión de 1912, números..... 1.570	Lo mismo que el anterior.....	19 Enero 1917.
Idem.....	Idem.....	Idem..... 15.684	Idem.....	Idem.

TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACORDÓ LA RETENCIÓN Ó INTERESADOS QUE HACEN LA DENUNCIA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCIÓN Ó DENUNCIA	CLASE DE VALORES SERIES, EMISIONES Y NUMERACIÓN	TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACUERDA EL ALZAMIENTO DE LA RETENCIÓN	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA EL ALZAMIENTO DE LA RETENCIÓN
---	--	---	--	--

**Compañía general de Asfaltos y Portland.**

Lo mismo que el anterior...	13 Diciembre 1916.	Obligación preferente al 5 por 100, emisión de 1911, número 2.418	Lo mismo que el anterior.....	19 Enero 1917.
-----------------------------	--------------------	---	-------------------------------	----------------

**Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.**

Lo mismo que el anterior...	13 Diciembre 1916.	Obligación al 5 por 100, serie A, número..... 17.661	Lo mismo que el anterior.....	19 Enero 1917.
Juzgado del Hospital.....	7 Diciembre 1916.	Obligación al 8 por 100, número..... 25.939	Juzgado del Hospital.....	6 Marzo 1917.

**Ferrocarril de Villacañas á Quintanar de la Orden.**

Juzgado del Hospicio.....	30 Marzo 1911....	Obligaciones hipotecarias al 6 por 100..... 1 á 2.000	Juzgado del Hospicio.....	16 Marzo 1917.
---------------------------	-------------------	---	---------------------------	----------------

Madrid, 30 de Junio de 1917.—El Secretario, J. Morales.—V.º B.º—El Síndico Presidente, Agustín Peláez.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jefe ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todos las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho jefe ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5524

SEOANE PEREZ, Manuel; hijo de Agustín y María, natural de Cañizo, provincia de Orense, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, sin barba; sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barastro, número 4, D. Aureliano Vadillo Pérez, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 3 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Aureliano Vadillo. JG—2701

5525

SISLAN BEN, Mohamed Benibohamar; hijo de Mohamed y Fatma, natural de Benibohamar (Marruecos), de oficio labrador, de veintidós años, de estado soltero, de estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chica, sin barba; avocinado en Ceuta, como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, número 3; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Cuerpo, D. Antonio Ampliato Mesa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Ampliato. JG—2712

5526

Un individuo que el día 18 de Marzo último fué en un bote al vapor *Getxo* con el individuo José Moreno Roldán y estuvo á bordo de dicho buque, de unos veinticuatro á veintiséis años, estatura regular, complexión robusta, pelo y bigote rubios, y presenta debajo de la barba, en el lado izquierdo, una cicatriz redondeada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por supuesta tentativa de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Domestros, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—

Barcelona, 1.º de Junio de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—2675

5527

VEIGA LOPEZ, Andrés; hijo de Domingo é Isabel, natural de Lugo, profesión tipógrafo, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Lugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Batallón Cazadores de Figueras, número 6, D. Antonio Domínguez Martínez, en la plaza de Alcazarquivir. — Alcazarquivir, 30 de Mayo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Domínguez Martínez. JG—2667

5528

VILLALTA ARNAU, Juan; hijo de Juan y Dolores, natural de Cardona (Barcelona), estado soltero, profesión pastor, de veintidós años, estatura 1,688 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire bueno; domiciliado últimamente en Cardona (Barcelona), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Manresa, número 66, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Roberto Iglesias Casas, primer Teniente de Artillería con destino en el noveno Regimiento Montado, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 22 de Junio de 1917. El Juez instructor, Roberto Iglesias. JG—2683

5529

VILLAMARIN ARMADA, Claudio; hijo

de Esteban y de Jovina, natural de Toen, provincia de Orense, de veinticuatro años, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,635 metros, sujeto á expediente por falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de este Batallón Cazadores de Barbastró, número 4, D. Pío Echevarría Lecuona, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 1.º de Junio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Pío Echevarría. JG—2698

5530

ZARZOSO TAMRORERO, Ramón; soldado del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, natural de Fuentes de Azógar (Castellón), estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años, hijo de Ramón y Rosa, estatura 1,559 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz afilada, boca pequeña, color pálido; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región D. Luis Caturia Travieso, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 201, piso cuarto-primerá.—Barcelona, 31 de Mayo de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Luis Caturia. JG—2686

5531

ALVAREZ, José; que en 17 de Junio de 1916 desembarcó en Cartagena del vapor español *Castilla*, y cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en el término de quince días, á contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, ante la Autoridad militar ó civil del punto en donde se encuentre, y le manifestará su residencia y domicilio, para que ésta, á su vez, lo haga á D. Pedro García Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de esta Comandancia de Marina, con el fin de poder notificarle el sobreseimiento recaído en la sumaria que se le sigue por el delito de desertión de buque mercante.—Cartagena, 27 de Junio de 1917.—Pedro García. JM—2775

5532

ALVAREZ GARCIA, José; hijo de José y Josefa, natural de La Coruña, profesión inscripto de Marina, de veinte años; señas: cuerpo creciendo, ojos verdosos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por falta de presentación en su Trozo el 2º de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Capitán de Infantería de Marina, don Leandro de Saralegui y Amado, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.—La Coruña, 14 de Junio de 1917.—Leandro de Saralegui. JM—2763

5533

ARROYO GARCIA, Juan; hijo de Juan y Eugenia, natural de Bañabaz, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, á quien se le instruye expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Isidoro Morales Téllez, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Isidoro Morales. JG—2739

5534

ASPIAZU CALLEJA, José; hijo de Pedro y Eusebia, natural de Palencia, de veintidós años; domiciliado últimamente en Palencia; procesado por la falta grave de desertión; con motivo de falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. Anacleto Fernández Fernández, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Junio de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, Anacleto Fernández. JG—3732

5535

BALLESTEROS ORTEGA, Daniel; hijo de David y Carmen, natural de Villavieja (Orense), estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado en su pueblo; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Carlos Estévez Romero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Estévez. JG—2733

5536

BARRACHINA AZNAR, Eduardo; hijo de Francisco y Desamparo, natural de Tarragona, provincia de Barcelona, de veintidós años, estado soltero, profesión ebanista, estatura 1,682 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, color sano, sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de este Batallón Cazadores de Barbastró, número 4, D. Pío Echevarría Lecuona, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 13 de Junio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Pío Echevarría. JG—2719

5537

BLAS PITO, Segundo; hijo de José y Josefa, natural de Lians (Oleiros), profesión inscripto de Marina, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños claros, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación en su Trozo el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Capitán de Infantería de Marina, D. Leandro de Saralegui y Amado, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.—La Coruña, 17 de Junio de 1917.—Leandro de Saralegui. JM—2761

5538

CAMACHO MAURO, José; natural de Cádiz, estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en su pueblo, lesionado; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, con objeto de prestar declaración.—Cádiz, 15 de Junio de 1917. El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—2784

5539

CAMPO BUJAR, Basilio; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Fei-

jón, Ayuntamiento de Firo, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años; á quien se le instruye expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Isidoro Morales Telles, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Isidoro Morales. JG—2744

5540

CASTAÑE CAMPS, José; hijo de José y de Teresa, natural de San Martín, provincia de Barcelona, estado soltero, oficio fogonero, estatura 1,651 metros, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz chata, barba poca, señas particulares picado de viruela, ignorándose su paradero; sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de este Batallón Cazadores de Barbastró, número 4, D. Aureliano Vadillo Pérez, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Aureliano Vadillo. JG—2746

5541

COLLAZO GARCIA, Ramón; hijo de Francisco y de María, natural de Cayón, profesión inscripto de Marina, de diecinueve años; señas: cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Cayón; procesado por falta de presentación en su Trozo el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Capitán de Infantería de Marina, D. Leandro de Saralegui y Amado, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.—La Coruña, 14 de Junio de 1917.—Leandro de Saralegui. JM—2762

5542

CONCHADO, José María; hijo de Dolores, natural de Lians (Oleiros), profesión inscripto de Marina, de diecinueve años; señas: cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene, color bueno; domiciliado últimamente en Lians (Oleiros); procesado por falta de presentación en su Trozo el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Capitán de Infantería de Marina, don Leandro de Saralegui y Amado, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.—La Coruña, 17 de Junio de 1917.—Leandro de Saralegui. JM—2764

5543

CORRAL BLANCO, Roque; hijo de Antonio y Dolores, natural de Pino, Ayuntamiento de Cozpeito (Lugo), de treinta años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Antonio de Ramos Casas, domiciliado en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo marcado, será declarado rebelde.—La Coruña, 20 de Junio de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio de Ramos. JG—2749

5544

CHACOSA DALMÁU, *Emilio*; soldado de Infantería de Marina, natural de Alcaicer (Valencia), de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alcaicer; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Julio Pastor Cano, para responder de los cargos que le resulten por dicho delito, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.—Cartagena, 12 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Julio Pastor. JM—2774

5545

DORADO PRIETO, *Sisto*; hijo de Pedro y Amalia, natural de Penarrubio, Ayuntamiento de Neira de Sura, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión mozo de café, de veintidós años; á quien se le instruye expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, D. Isidoro Morales Téllez, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Isidoro Morales. JG—2740

5546

FOMBELLA COCAÑA, *José*; hijo de Celestino y Dolores, natural de la parroquia de Arenas, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años, su estatura 1,665 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poblada, color bueno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Arenas, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. José Conde y Viescas, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Junio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Conde. JG—2731

5547

GALÁN PAU, *José*; hijo de José y de Josefa, natural de Lias (Oleiros), profesión inscripto Marina, de veinte años de edad; cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regular, color sano, pecas en la cara; domiciliado últimamente en Lias (Oleiros); procesado por falta de presentación el 20 de Diciembre último en el Trozo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Capitán de Infantería de Marina D. Leandro de Saralegui y Amado, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.—La Coruña, 17 de Junio de 1917.—Leandro de Saralegui. JM—2770

5548

GARCIA, *Adolfo*; hijo de Esperanza, natural de Fragas, Ayuntamiento de Campo-Lameiro, provincia de Pontevedra; de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,607 metros; procesado por la falta grave de desertión para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Félix Suevos Cruz, residente en La Coruña, bajo

apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 15 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Félix Suevos. JG—2757

5549

GARCIA CALVIÑO, *Antonio*; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Lias (Oleiros), profesión inscripto de Marina, de diecinueve años de edad; señas: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba, no tiene, color sano; domiciliado últimamente en Lias (Oleiros); procesado por falta de presentación en su Trozo el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Capitán de Infantería de Marina, D. Leandro de Saralegui y Amado, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.—La Coruña, 17 de Junio de 1917.—Leandro de Saralegui. JM—2765

5550

GARCIA CILLERO, *Ramón*; hijo de Francisco y de Generosa, natural de Miñotes, Ayuntamiento de Arol, provincia de Lugo, de estado soltero, de veinte años de edad, su estatura 1,710 metros; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Francisco Lafont Cabanas, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 15 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lafont. JG—2758

5551

GARCIA GARCÍA, *José*; hijo de Juan Manuel y Josefa, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 31 de Mayo de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—2787

5552

GARCIA GUERRERO, *Martín*; hijo de Miguel y Ana, natural de Fuente-Alamo, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Cartagena D. Manuel Manzanal García, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 4 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Manzanal. JG—2782

5553

GARCIA RUBIO, *Cristóbal*; hijo de Francisco y Encarnación, natural de Huércal-Overa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,668 metros, pelo, cejas y barba castaños, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña; domiciliado últimamente en África francesa (Orán); procesado por el delito de falta á concentración; comparecerá, en el término de quince días, ante

el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Miguel Montoya Carrique, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Montoya. JG—2748

5554

GONZÁLEZ NAYA, *Demetrio*; hijo de Demetrio y Matilde, natural de Coruña, de estado soltero, inscripto de Marina, de diecinueve años, estatura creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por falta de presentación en su trozo el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Coruña, Capitán de Infantería de Marina, don Leandro de Saralegui y Amado, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.—Coruña, 17 de Junio de 1917.—Leandro de Saralegui. JM—2772

5555

GONZALEZ RODRIGUEZ, *Teodoro*; hijo de Agustín y María, natural de San Vicente, Ayuntamiento de Villamartin, provincia de Orense, de estado soltero, de veinticinco años, á quien se le instruye expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente D. Isidoro Morales Téllez, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Isidoro Morales. JG—2742

5556

HENDRICH YONG, *Jacob*; natural de Amsterdam (Holanda), de estado casado, profesión calderero, de cuarenta y un años; procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Pedro García Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 5 de Junio de 1917.—Pedro García. JM—2777

5557

IBORRA BARCELÓ, *José*; hijo de Juan y Angela, natural de Benidorm (Alicante), de estado casado, profesión marinero, de treinta y cuatro á treinta y seis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 31 de Mayo de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—2785

5558

INCOGNITO, *José*; hijo de Incognito y Dolores, natural de Coruña, profesión inscripto de Marina, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, sin barba, color bueno; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por falta de presentación en su Trozo el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Capitán de Infantería de Marina D. Leandro de Saralegui y Amado, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.—La Coruña, 17 de Junio de 1917.—Leandro de Saralegui. JM—2773

5559

INGUANZO, *Jesús*; hijo de Manuela, natural de Bricia, parroquia de Posadas, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, estado soltero, oficio labrador, estatura 1,610 metros, de veintidós años, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente alta; domiciliado en Bricia, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. José Conde y Viescas, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Junio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Conde. JG—2730

5560

LORENZO CASTRO, *Manuel*; hijo de José Luis y de María, natural de Sela, parroquia de Sela, Ayuntamiento de Arbo, provincia de Pontevedra, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en Sela, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del tercer Regimiento Artillería de montaña, D. Antonio Córdón García, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Córdón. JG—2753

5561

LORENZO LORENZO, *Gregorio*; hijo de Antonio y de Cándida, natural de Veiga, Ayuntamiento de Villarobos, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, á quien se le instruye expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Isidoro Morales Téllez, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Isidoro Morales. JG—2741

5562

MACEIRA SUAREZ, *Andrés*; hijo de José y de María, natural de Dejo (Oleiros), inscripto de Marina, de veinte años; señas: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene, color sano; domiciliado en Lorbé (Oleiros); procesado por falta de presentación en su Trozo el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Capitán de Infantería de Marina, D. Leandro de Saralegui y Amado, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Junio de 1917.—Leandro de Saralegui. JM—2769

5563

MAGADÁN DÍAZ, *José*; hijo de Pascasio y Escolástica, natural de Brualla, Ayuntamiento de Grandas de Salime (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, su estatura 1,600 metros, de veintidós años, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba naciente, frente espaciosa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino

á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. José Conde y Viescas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Junio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Conde. JG—2718

5564

MAGÁN ALONSO, *Juan*; hijo de Serafín y Dorotea, natural de Cobejas (Toledo), de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años; sus señas son: pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; á quien se le instruye expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán don José Pío Cepero, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Junio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Pío. JG—2747

5565

MARTÍN BLANCO, *Manuel*; hijo de Diego y Francisca, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco á treinta y siete años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarache y Díez de Eulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 31 de Mayo de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—2786

5566

MARTÍN GUZÓN, *Gil*; hijo de Julián y Telesfora, natural de San Clodis, Ayuntamiento de Ribas de Sil (Lugo), de estado soltero, de veintidós años; á quien se le instruye expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente D. Isidoro Morales Téllez, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Isidoro Morales. JG—2745

5567

MERA BRAVOS, *José*; hijo de Domingo y Rosa, natural de Campo San Juan, Ayuntamiento de Lugo, de veintitrés años, estatura 1,770 metros; destinado á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la publicación de la presente, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, D. Ildefonso Couceiro Fernández, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Ildefonso Couceiro. JG—2759

5568

MOTJAR B., *Jamed Fajzi*; hijo de Jamed y Fátima, natural de Fajzi (Marruecos), oficio del campo, de veintidós años aproximadamente, estado soltero, estatura 1,540 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba ninguna, boca regular, aire marcial, producción buena; señas particulares: dos cicatrices grandes en la mejilla izquierda; avecinado en Ceuta como soldado del Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta, número 3; procesado por deserción; comparecerá, en término

de treinta días, ante el Juez instructor, del Grupo, D. Ricardo Baillo Cubells, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Baillo Cubells. JG—2717

5569

MONTE PLANA, *José*; hijo de José y Rosa, natural de Reus (Tarragona), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, á quien se le instruye expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán D. José Pío Cepero, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Junio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Pío Cepero. JG—2735

5570

MONTEAGUDO GARCIA, *Francisco*; hijo de Daniel y Esperanza, natural de Quirera, Ayuntamiento de Cerdedo (Pontevedra), estado soltero, oficio cantero, de veintidós años, estatura 1,575 metros, color trigueño, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular; domiciliado últimamente en Quirera, de la provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. Anacleto Fernández Fernández, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Anacleto Fernández. JG—2737

5571

ORRO VALES, *José*; hijo de Antonio y Francisca; natural de Lorbé (Oleiros), profesión inscripto de Marina, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Lorbé; procesado por falta de presentación en su Trozo el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Capitán de Infantería de Marina, D. Leandro de Saralegui y Amado, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo. La Coruña, 13 de Junio de 1917.—Leandro Saralegui. JM—2766

5572

OSORNO DAVID, *José*; hijo de José y María, natural de Grillade (Pontevedra), de estado soltero, oficio jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. José Conde y Viescas, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 13 de Junio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Conde. JG—2716

5573

PAREDES MARCOLA, *Ricardo*; hijo de Benito y Carmen, natural de Eraña, Ayuntamiento de Abadir (Lugo), de estado soltero, de veinticinco años, á quien se le instruye expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Isidoro Morales Té-

lez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Isidoro Morales. JG—2743

5574

PEREZ, Manuel; hijo de Dolores, natural de Puorras, Ayuntamiento de Tormiño (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Antonio Gordón García, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 9 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Gordón. JG—2751

5575

PEREZ FELJOO, Ricardo; hijo de Eduardo y de Eulalia, natural de Mabegondo, Ayuntamiento de Abegondo, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Mabegondo (Coruña); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Carlos Mas y Díez Ordóñez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 21 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Mas. JG—2730

5576

POSE GARCIA, Fernando; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Lians (Oleiros); profesión inscripto de Marina, de diecinueve años; señas: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Montrove (Oleiros); procesado por falta de presentación en su Trozo el 20 de Diciembre último; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Capitán de Infantería de Marina, D. Leandro de Saralegui y Amado, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.—La Coruña, 17 de Julio de 1917.—Leandro de Saralegui. JM—2763

5577

REY CERVANTES, Angel; hijo de Enrique y de Francisca, natural de San Martín de Lajosa (Lugo), de estado soltero; profesión jornalero, de dieciocho años; señas: estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por supuesto delito de estafa; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Capitán de Infantería de Marina, D. Leandro de Saralegui y Amado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—La Coruña, 23 de Junio de 1917.—Leandro de Saralegui. JM—2760

5578

RUBAL CARBAJAL, José; hijo de Cesáreo y Benita, natural de San Pantaleón, Ayuntamiento de Orol, de profesión labrador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el

primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, don Germán Martínez Peña, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Mayo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Germán Martínez. JG—2754

5579

SANCHEZ SUÁREZ, Juan; hijo de Valentín y de Francisca, natural de Dejó (Oleiros), profesión inscripto de Marina, de veinte años; señas: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente y nariz regulares, boca grande, barba no tiene, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación en su Trozo el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Capitán de Infantería de Marina, D. Leandro de Saralegui y Amado, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.—La Coruña, 13 de Junio de 1917.—Leandro de Saralegui. JM—2767

5580

SOLER SERRA, José; hijo de Tomás y de María, natural de Benidorm (Alicante), de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes para prestar declaración.—Cádiz, 31 de Mayo de 1917. El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—2788

5581

STEOS YORIS, Abraham; natural de Amsterdam (Holanda), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años, procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Pedro García Sánchez, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 5 de Junio de 1917.—Pedro García. JM—2776

5582

SUAREZ BARROS, Manuel; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Cornaedo (Sada), profesión inscripto de Marina, de veinte años; señas: estatura alta, ojos claros, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene, color sano, es pecoso; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por falta de presentación en su trozo el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Capitán de Infantería de Marina, D. Leandro de Saralegui y Amado, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.—La Coruña, 17 de Junio de 1917.—Leandro de Saralegui. JM—2771

5583

TRASORRA MURADO, José; hijo de Antonio y Luisa, natural de Alvar, provincia de Lugo, distrito militar de la octava Región, de veintisiete años; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de la presente, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Carlos Gómez de Avellaneda y Pardo, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 29 de Mayo de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Gómez Avellaneda. JG—2765

5584

Tres individuos jóvenes, de estatura regular y vestidos de paisano, color oscuro, llevando dos de ellos sombrero de ala ancha, presuntos autores del robo de cuatro caballerías menores en el término de Puerto Real la noche del día 10 al 11 de Mayo último, los que al ser intimados por una pareja de Carabineros les agredieron con varios disparos de arma de fuego, y por cuyo motivo se les sigue causa; comparecerán, en el término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez eventual, de esta Plaza, D. Francisco P. Puig Izquierdo, en la Zona de Recintamiento y Reserva de Cádiz, número 14, y caso de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.—Cádiz, 15 de Junio de 1917.—El Comandante del Depósito, Juez eventual, Francisco P. Puig. JG—2783

5585

Un sujeto que en medio de la calle de Castelar, de esta ciudad, vendió á Manuel Caseiro Blanco, el día 20 de Febrero de 1917, sobre las cinco de la tarde, una licencia absoluta falsa; las señas del mismo son: alto, delgado, de bigote rubio, como de treinta y cinco á cuarenta años, de traje negro en buen uso, sombrero flexible negro y sin otra seña particular; procesado por venta de documento militar falso; comparecerá, en término de veinte días, ante el señor Juez permanente de esta Región, Teniente Coronel de Infantería, D. Nivardo Sestrada Gómez-Colin, residente en el domicilio del Juzgado, Cuartel de Alfonso XII (lado N.).—La Coruña, 13 de Junio de 1917.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Nivardo Sestrada. JG—2752

5586-87

VAZQUEZ PEREIRA, Benito; hijo de Ramón y de María, natural de Fontenla, provincia de Pontevedra, de veintidós años, de estado soltero, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Lisboa; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Antonio Gordón García, que tiene su residencia en La Coruña, Cuartel de San Amaro, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Gordón. JG—2756

5588

VAZQUEZ PEREZ, Pedro; hijo de Victoriano y de Manuela, natural de Valdostedo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; señas particulares desconocidas; á quien se le instruye expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente D. Isidoro Morales Téllez, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Isidoro Morales. JG—2738

5589

ALARCON SANCHEZ, Joaquín; natural de Crevillente, de estado casado, profesión dependiente, de treinta y seis años, hijo de José y Teresa; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. 7866

5590

ALFONSO RECHO, Enrique; natural



de La Unión (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Barcelona, Puerta de Santa Madrona, número 14, tercero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Sabadell, para notificársele el auto de prisión dictado por la Superioridad.

5591

7779

ALGECIRAS DELGADO, José; de treinta y dos años, hijo de Manuel y Trinidad, soltero, natural de Llerena, provincia de Badajoz, vecino de Riotinto; domiciliado últimamente en la calle de la Huerta, de profesión minero y con instrucción, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba poblada, color moreno; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, al objeto de ser reducido á prisión, la cual ha sido decretada por auto de la Audiencia Provincial de Badajoz, dictado en la causa que bajo el número 86 de 1914, se instruyó contra el mismo en este Juzgado por hurto de una caballería, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

5592

7765

ALONSO RODRIGUEZ, Enrique; natural de Cangas de Tineo, de estado casado, profesión calderero, de treinta y tres años, hijo de Amandi y Joaquina; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 11, tercero; procesado por hurto en causa número 1.232 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte.

5593

7718

ALVAREZ GARCIA, Luciano; natural de Collado, Villaiba (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, y viste pobremente, hijo de Ruperto y Santa; domiciliado últimamente en la calle de Doña Berenguela, 20; procesado por hurto en causa número 502 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Gómez, para ser reducido á prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

5594

7723

BAQUERO, Justo; de cuarenta y dos años, hijo de María, de estado casado, natural de Plasencia, provincia de Cáceres, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle de las Cruces, número 80, profesión jornalero, con instrucción; procesado en causa número 189 de 1916, por disparo, seguida en el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de dicha capital, á constituirse en prisión que le ha sido decretada en la expresada causa; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

5595

7780

BARBA GIL, Antonio; de diecisiete años, de estado soltero, profesión bailarín, hijo de Julio y Antonia, natural y domiciliado en Sevilla, sin instrucción; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, á reducirse á prisión.

7772

5596

BARRA VILLALVA, Rafael; hijo de Francisco y María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 98 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en la Casa Ayuntamiento.

5597

7745

CALVO MEGIA, Trinidad; de estado viuda, profesión profesora de piano, de veintinueve años, cuya individual debe encontrarse en Valencia en compañía de su padre, que vive en la calle de Padres Huérfanos, número 3, segundo; domiciliada últimamente en esta Corte, calle de Hortaleza, número 38, segundo; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor Taracena, para ser reducida á prisión en la Cárcel de esta Corte.

5598

7732

CARRASCO SANCHEZ, Francisco, y Antonio Vidal Ibáñez, naturales de San Miguel de Salinas y Torreveja, de estado casados, profesión marineros, de treinta y cuarenta años, respectivamente; domiciliados últimamente en Torreveja; procesados por coacción; comparecerán, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante, para extinguir la pena que les ha sido impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

5599

7768

CORRAL MARTINEZ, Andrés; natural de Cangas de Tineo, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años, hijo de Manuel y Estefanía; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 11, tercero; procesado por hurto en causa número 1.232 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte.

5600

7719

DIAZ SANCHO, Enrique; natural de Madrid, de estado soltero, profesión petaquista, de dieciséis años, hijo de José y Dolores; domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, 23, piso bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Dr. D. Juan Infante.

5601

7867

DIEGO CEBALLOS, Domingo; hijo de Francisco y Josefa, natural de Guarnizo, provincia de Santander, de estado soltero, profesión vaquero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Sevilla, en el Manicomio de Miraflores; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

5602

7788

FELIZ TOLIN, Agustín; natural de Madrid, hijo de Agustín y Rufina, de estado casado, profesión albañil, de treinta y un años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Covisa, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

7737

5603

GARRIDO Y PAREJA, Manuel; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa por estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla.

7757

5604

GIL VALLEJO, José; natural de Arnedo (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Felipe y de Concepción, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por estafa en sumario número 481 de 1908; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Moreno Pastor, para notificarle y llevar á efecto el auto de prisión declarada por la Superioridad.

7736

5605

GONZÁLEZ LOMBARDIA, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veinticuatro años, hijo de Restituto y Ramona; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle Valencia, 99, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Garofa Inés, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

7728

5606

GONZALEZ SERRANO, Eugenio; natural de Madrid, hijo de Pentaleón y Eusebia, de estado viudo, profesión albañil, de cincuenta y dos años, sin domicilio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Covisa, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

7758

5607

GUZMAN, Rafael; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, donde últimamente estuvo domiciliado, para responder de los cargos que le resulta.

7744

5608

IGLESIAS DE CASO, Marceliano; natural de Cangas de Tineo, de estado soltero, profesión chauffeur, de veintidós años, hijo de Rufino y Petra; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 11, tercero; procesado por hurto en causa número 1.232 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta ciudad.

7717

5609

JIMENEZ HERNANDEZ, Modestia; natural de Salamanca, hija de Modesto y de Isidora, de estado casada, profesión sirvienta, de treinta y nueve años; domiciliada últimamente en la calle de Picazo número 6 (Puente de Vallecas); procesada por estafa, á fin de que comparezca, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

7865

5610

JIMENO HERNANDEZ, Miguel; de veinte años, soltero, hijo de Wenceslao, natural y domiciliado últimamente en Granadilla, partido de Hervás, de estatura;

regular, moreno, viste pantalón de pana, blusa clara rayada, borceguies y sombrero negro; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Seguros, á fin de constituirse en prisión y prestar indagatoria en el sumario número 20 del corriente año, que se le sigue por tentativa de violación.

7874

5611

JUAN Y FIOLE, *Simeón*; hijo de Mariano y Francisca, natural de Palma de Mallorca, casado, zapatero, de treinta y un años, estatura regular, enjuto de carnes, pelo rubio, bigote bastante poblado, ojos negros, cejas al pelo, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de la Concepción, número 41; procesado en causa sobre estafa; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

7872

5612

LOPEZ FONS, *Fernán*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de catorce años, hijo de Manuel y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 27; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

7742

5613

LOPEZ HINOJOSA, *Pedro*; natural de León, partido de Guanajuato (México), de estado soltero, profesión torero, de veinticuatro á veintiséis años, hijo de Antonio y Angela, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, 40; procesado por estafa en sumario número 190 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para notificarle y llevar á efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad.

7734

5614

LOPEZ PUERTO, *Juana*; hija de Manuel y Cayetana, de cuarenta y cuatro años, natural de Sevilla, domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para ser constituida en prisión.

7782

5615

MARTI COLLADO, *Manuel (a) Ninot*; hijo de Bautista y Teresa, natural de Burriana, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura regular, ojos y pelo negros, rostro moreno, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Burriana; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Reus, para ingresar en la Prisión preventiva y cumplir diez días de arresto mayor que le faltan para dejar extinguida la pena que se le impuso.

7778

5616

MARTINEZ NELA, *Manuel*; hijo de Antonio y Juana, de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Gibraltar; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para ser constituido en prisión.

7783

5617

MATA HERRANZ, *Angel*; natural de Linares (Jaén), hijo de José y Lorenza,

de estado soltero, profesión vidriero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, números 23 y 25, principal; procesado por estafa comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

7863

5618

MAURICIO GAITAN, *José*; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacifico, número 43, piso segundo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Segovia, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar á efecto su prisión, decretada en causa que se le sigue en unión de otro por estafa de 81 pesetas á Gregorio Serrano y otros, vecinos de Navas de San Antonio.

7787

5619

MENENDEZ FERNANDEZ, *José*; de estado soltero; domiciliado últimamente en Marín, parroquia de Biedes (Las Regueras); procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión.

7770

5620

MONZON LAFUENTE, *Nicolás*; natural del Puente de Vallecas (Madrid), de estado soltero, profesión hortelano, de veinticuatro años, hijo de Nicolás y Paula; domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, número 6; procesado por estafa, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de ser reducido á prisión.

7733

5621

NAVARRO MARTINEZ, *Augusto*; natural de Madrid; hijo de Nicolás y María, de estado soltero, profesión cochero, de treinta y cinco años, alto, delgado, muy moreno, ojos saltones; domiciliado últimamente en la calle Lagasca, 63, cuarto piso; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista; de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmáu, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

7861

5622

OLIVA SANCHEZ, *Felipe*; natural de Calzada de Oropesa, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo, para constituirse en prisión por dicha causa.

7775

5623

PEÑA ROMAN, *Antonio (a) el Coleta*; natural de Benamargosa (Málaga), de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital.

7743

5624

PEREZ BARRADO, *Justa*; natural de Cáceres, hija de Juan y Petra, de estado soltera; profesión sus labores, de veinte años; domiciliada últimamente en la calle de los Artistas, 39, patio; procesada por hurto en causa número 124 de 1917;

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para notificarla el auto de su procesamiento y prisión é ingrese en la Cárcel; apercibida que de no hacerlo será declarada en rebeldía.

7790

5625

PEREZ CASADO, *Maria del Carmen*; conocida por Carmen Pérez Berlanga, natural de Murcia, de estado soltera, profesión sus labores, de diecinueve años; hija de Ascensión; domiciliada últimamente en Murcia, barrio de San Juan; procesada en causa número 98 de 1914 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendida en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de quince días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

7870

5626

RAMOS SERRANO, *Dolores*; natural de Ciudad Real, hija de Rafael y Engracia, de estado casada, de cincuenta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color moreno; domiciliada últimamente en el paseo de las Yserías, 3, bajo; procesada por estafa y resistencia en causa número 23 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de notificarla el auto decretando su prisión é ingresar en la Cárcel; apercibida con ser declarada rebelde.

7729

5627

RIES GELABERT, *José María*; natural de Barcelona, hijo de José y Carmen, de estado soltero, profesión aspirante de Telegrafos, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Pedro, número 6, segundo izquierda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

7862

5628

RODRIGUEZ PRADES, *Salvador Angel*; natural de Valencia, de estado soltero, profesión mozo de cuerda, de veintiocho años, hijo de Vicente y Domingo; domiciliado últimamente en Madrid, sin ser hijo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Lis, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

7740

5629

RUIZ PEÑALVER, *Catalino*; natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la calle de Tomás López, 10; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado Instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para responder á los cargos que le resultan y ser conducido á prisión en la Cárcel de esta Corte.

7724

5630

SALGUEIRO LOPEZ, *Cándido (a) Lobo*; de estado casado, comerciante, mayor de edad; domiciliado últimamente en la parroquia del Apóstol Santiago, de Mondoñedo, y procesado por hurto de dos títulos de la Deuda pública española del 4 por 100 interior y emisión de 1908; comparecerá, en término de cuarenta días,

ante el Juzgado de instrucción de Moncloa, para ser oído en el sumario que se le sigue por aquel delito, con el número 28 de orden, durante el año 1917, y constituirse en prisión provisional.

5631

7747

**SANCHEZ PEREZ, José (a) Sancho**, hijo Antonio y Rosario, natural de Sevilla, vecino de la misma, profesión camarero, estado soltero, de veinte años, estatura baja, delgado, color pálido, pelo castaño, ojos pardos; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Palacios Malaver, número 44; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Marchena, á virtud de dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5632

7749

**SERBANO RODRIGUEZ, José**, natural de Andújar (Jaén), hijo de Francisco y Luisa, de estado soltero, profesión impresor, de veintitrés años; domiciliado últimamente en el Paseo de las Delicias, número 7; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

5633

7864

Un sujeto llamado Sebastián, es de estatura regular, bigote negro ancho, gasta blusa azul de Mahón, pantalón de pana, usa botas negras de media caña por más abajo de las rodillas; unas veces finje cerrajero y otras veces se dedica á vender sortijas á las mujeres; domiciliado últimamente al parecer en Orense; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense.

5634

7766

Un tal Francisco Blanco (a) Cestero, profesión cestero; domiciliado últimamente en Orense; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense.

5635

7767

**VELLOSO GARCIA, Gregorio**; usa el nombre de Serafín Velloso, natural de Torrecilla de la Orden (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Manuel y de Carmen, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en el camino ó paseo de San Isidro, número 40, principal; procesado por hurto, sumario 515 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

### Audiencias Territoriales.

#### PAMPLONA

Yo, el infrascrito Secretario de gobierno accidental, certifico: Que en el expediente de oposiciones á la Secretaría de gobierno, vacante en esta Audiencia, aparece un acta del tenor literal siguiente:

**Acta.**—En la ciudad de Pamplona, á 30 de Julio de 1917; constituidos los señores Ilmo. señor Presidente Barron, Fiscal Lassala, Magistrado Villanueva, en Sala de gobierno como Junta calificadora de las oposiciones al cargo de Secretario de

gobierno, vacante en esta Audiencia Territorial, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 32 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, para dar cumplimiento á lo dispuesto en el mismo, procedí en concepto de Secretario de gobierno, accidental autorizante, á dar cuenta por orden riguroso de presentación de los expedientes de 22 opositores presentados dentro del plazo de la convocatoria, según consta en la diligencia y en el estado que se unen al expediente general, extendidos por mí el infrascrito Secretario.

La Junta se enteró de las solicitudes presentadas, examinó y estudió uno por uno todos los expedientes, y dando cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento citado, acordó declarar desde luego admitidos á los ejercicios de oposición, por tener completo su expediente, á los señores siguientes: D. Manuel Gallo Redondo, D. Severino Barros de Lis, D. Tiburcio Alba Alarcón, D. Ricardo Otal Navasacús, D. Antonio Gudiño Llacayo y D. Jesús de Aranzadi é Irujo.

Se acordó, así bien, que los opositores que á continuación se citan, presenten antes del día 1.º de Septiembre próximo, los documentos que se enumeran é cumplan los requisitos que se indican respecto de los presentados, teniéndoles, en caso contrario, por desistidos de tomar parte en las oposiciones.

D. Alejandro Bustamante Martínez, debe legalizar las certificaciones de inscripción de su nacimiento y buena conducta y reintegrar con la póliza correspondiente la certificación del Registro central de penados.

D. Javier Vélaz de la Huerta, debe legalizar el testimonio notarial de su título de Licenciado y la certificación de buena conducta.

D. Ricardo Vázquez-Huá Sabater, debe presentar certificación de buena conducta y la declaración jurada á que se refieren los números 2 y 3 del artículo 474 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial.

D. Pedro Dasiel Anilibia Aramendi, debe presentar la certificación del Registro central de penados y el título de Licenciado en Derecho ó testimonio del mismo ó el resguardo correspondiente de haber hecho el depósito necesario para obtener dicho título.

D. Eduardo Canencia Gómez, debe legalizar la certificación expedida por el Colegio Notarial de Valencia, que acompaña á su solicitud.

D. Joaquín Muñoz Sánchez, debe legalizar la certificación de buena conducta presentada.

D. Vicente Larrondo Oquendo, debe presentar todos los documentos, excepto la declaración jurada.

D. Francisco Acosta é Inglott, debe presentar certificación del Registro central de penados con la correspondiente póliza.

D. Rafael Serra Rodríguez, debe presentar la certificación del Registro central de penados, con la correspondiente póliza.

D. Mariano Lacambra García, debe presentar certificación del Registro central de penados con la correspondiente póliza.

D. Francisco Lapuerta Zapatero, debe presentar la certificación de buena conducta y reintegrar con la póliza correspondiente la del Registro central de penados que tiene presentada.

D. Gabriel Basarán Delgado, debe presentar certificación de buena conducta y

la declaración jurada con las correspondientes pólizas.

D. Pelegrín Benito Landa, debe presentar certificación del Registro central de penados y la declaración jurada, con las pólizas correspondientes.

D. Domingo de Guzmán Frutos Eslava, debe presentar todos los documentos necesarios.

D. Gabriel Iziz Bueno, debe presentar el título de Licenciado en Derecho ó testimonio correspondiente del mismo, certificación del Registro central de penados, con la correspondiente póliza y certificación de buena conducta.

E. Natalio Cayuela Medina, debe presentar certificación de buena conducta y reintegrar con la póliza correspondiente la del Registro central de penados que tiene presentada.

Se acordó igualmente no admitir á tomar parte en los ejercicios de oposición á los solicitantes D. Eduardo de Aldecoa García y D. Juan de la Cruz Bonel y Remírez, por haberse recibido sus solicitudes el día 29 del actual, ó sea después de expirado el plazo de treinta días anunciado en la convocatoria, que finó, según se hizo constar en la misma, á las veinticuatro horas del día 28 del actual, y de admitirse dichas solicitudes podría causarse perjuicio á tercero.

Se acordó, así bien, publicar en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID* las listas de Aspirantes presentados y la presente acta, para que llegue á conocimiento de los interesados, á quienes se notificará, además, por conducto de los Ilmos. señores Presidentes de las Audiencias respectivas, las resoluciones acordadas en cuanto á los mismos afecta, con remisión, en su caso, de los documentos que deban ser legalizados, á fin de que completen su respectiva documentación antes del 1.º de Septiembre próximo, rogándose á los respectivos Presidentes que devuelvan cumplimentadas las comunicaciones que al efecto se les dirijan, y que se fije, además, el correspondiente anuncio en el tablón de edictos de esta Audiencia.

Y, finalmente, previa lectura del proyecto-programa de temas, redactado por el Ilmo. señor Presidente, se acordó tener tal proyecto por programa de temas para el ejercicio de las oposiciones de la plaza expresada, que han de empezar el día 8 de Octubre próximo, el cual programa se compone de 258 temas ó preguntas, y que se publique literal en el *Boletín Oficial* de la provincia, autorizando la impresión del mismo para mayor facilidad y estudio de los Aspirantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, sin perjuicio de reunirse nuevamente la Junta calificadora en el momento en que las necesidades del servicio lo requieran. De lo que se extiende la presente acta, que, leída, ha sido aprobada y firmada por los señores del margen, de lo cual, así como del contenido de la misma, yo el Secretario de gobierno accidental doy fe.—Miguel Bobadilla.—Jenaro Barrón.—Julio Lassala. Justo Villanueva.—Joaquín San Julián Olaso, Secretario de gobierno accidental.

Y en cumplimiento de lo mandado expedido y firmo la presente con el V.º B.º del Ilmo. señor Presidente, en Pamplona á 31 de Julio de 1917.—Joaquín San Julián Olaso.—V.º B.º, El Presidente, Miguel Bobadilla.

P-4270

**Juzgados de Primera Instancia.****ANTEQUERA**

En la noche del 9 de los corrientes, desaparecieron ó fueron hurtadas, del terreno del cortijo Chimeneas, donde en unión con otras pastaban, dos caballerías de las señas que al final se dirán, propias del labrador del mismo Pedro Montes Malagón.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público, para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen activas diligencias encaminadas á su busca, y habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos.

*Señas.*

Una yegua, negra, entrecana, lucero en la frente, de seis á siete años, alzada sobre la marca, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra M., número 3, en la nalga izquierda.

Mulo castaño obscuro, de cuatro años, alzada más de la marca, muy descubierto.

Dado en Antequera á 10 de Julio de 1917.—Joaquín González Mariño.—El Secretario, José Rodríguez. JO—8314

**BURGO DE OSMA**

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que D. Pascual Almería García, natural de Vadocondes, vecino de esta villa, falleció en la misma, bajo testamento otorgado en 13 de Mayo de 1914, ante el Notario D. Lorenzo Agreda Miguel, en el que se instituye por heredera de todos sus bienes á su esposa Casilda Romero, y, fallecida, recaerán en sus sobrinos carnales y primos primeros y segundos, heredando proporcionalmente ó por estirpes, en representación de sus padres los primos, habiendo promovido el juicio universal que establece el artículo 1.101 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, Gregorio, Juan y Florentino Almería Téllez, Manuel ó Inocencia Sánchez Almería, sobrinos carnales del testador, Juana Llorente García, Nicasio García Miguel, Gregorio y Juana Leal García, Andrea, Celedonia y Cecilia Ciruelos García, primos segundos del mismo.

Y admitida la demanda, teniendo por promovido el juicio á instancia de éstos, se llama por el presente edicto á los que se crean con derecho á los bienes de don Pascual Almería, para que comparezcan á deducirlo, en el término de dos meses, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, de la de Barcelona y de Burgos, haciéndose constar que éste es el segundo llamamiento, y que, en virtud del primero, ha comparecido, alegado derecho á los bienes de que se trata, D. Deogracias Arteaga y Almería, sobrino carnal del testador D. Pascual Almería García.

Burgo de Osma, 28 de Julio de 1917.—César de Prado.—D. S. O., E. Francisco Gardeta. X—1633

**CANJAYAR**

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Eulogio José Amate Tortosa, vecino de Huécija, cuyo actual paradero se ignora, que por auto fecha 8 de Junio último se declaró concluso el sumario de la causa que contra el mismo y otro

se ha seguido en este Juzgado bajo el número 93 de 1916, sobre malversación, y á la vez se le cita y emplaza para que en el término de diez días se presente ante la Audiencia Provincial de Almería por medio de Abogado y Procurador á hacer uso de su derecho; apercibiéndole que de no hacerlo se le designarán de oficio.

Canjayar, 27 de Julio de 1917.—Miguel A. Espinar.—P. M. de S. S.ª, Indalecio Sánchez.

JO—9214

**CARRION DE LOS CONDES**

D. Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de instrucción de Carrión de los Condes.

Por el presente ruego á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, perteneciente á Indalecio Puebla Pérez, vecino de Ordine, que fué sustraída en la noche del 21 al 22 del actual de la casa de aquél, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se halle, si no justifica su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Una mula de siete años, de siete cuartas, pelo castaño obscuro, tiene una sentadera ó bulto del tamaño de una nuez en el lomo, herrada de las cuatro extremidades, llevaba cabezada á medio uso y su cabezón.

Carrión de los Condes, 25 de Julio de 1917.—Ricardo Acebal.—P. S. M., El Secretario. JO—9215

**CUELLAR**

D. Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrácano, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que ignorándose quiénes sean los ofendidos en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 35 del año actual, sobre falsedad, á virtud de denuncia dada por Ramiro Maltrana contra el Secretario del Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar, D. Gregorio Samaniego, al expedir unas certificaciones relacionadas con asuntos de quintas, se instruye por medio del presente, á los que se crean ofendidos por tal delito, para que en el término de ocho días hagan uso, si les conviniere, de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley Enjuiciamiento Criminal.

Cuéllar, 16 de Julio de 1917.—Gerardo A. de Miranda.—El Secretario, Mariano Alvarez. JO—8238

**FUENTE DE CANTOS**

D. Antonio Bellod y Kellez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 72 del año actual, he acordado con esta fecha se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura de José Ramos Fernández, de diecisiete años, soltero, natural y vecino de Badajoz, avecindado en la calle Morales, de oficio esquilador, viste pantalón de color ceniza, de algodón, chaleco claro del mismo género, chaqueta de pana negra, calza botas de material negro, sombrero de color de café, sin bigote y sin señas particulares; Francisco García Martillo, que viste chaqueta, chaleco y pantalón de pana lisa negra, botas de material blancas, gorra de pelo obscura, sin bigote y sin señas particulares;

José Silva Vargas, de treinta años, de oficio tratante y natural y vecino de Badajoz, avecindado en la calle Alta, viste chaqueta y chaleco de pana negra lisa, pantalón de alpaca negra, alpagatas de lana blanca y gorra obscura, sin bigote y sin señas particulares, todos gitanos, y el último conduce una jaca de pelo castaño claro, lunanca del lado derecho, mediana y cerrada, coja; cuyos individuos se fugaron el día 13 de los corrientes del término de Atalaya con motivo de un incendio ocurrido y dejaron abandonados á varios chiquillos y á las gitanas Josefa Galindo Cortes, María de la Cruz Fernández y Micaela Expósito de la Cruz, y al niño de once años Ramón Montes Galindo en unión de siete caballerías menores, y caso de ser habidos el José Ramos Fernández, José Silva Vargas y Francisco García Morcillo, se pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes como presuntos autores del hurto ó robo de referidas caballerías ó hasta tanto acrediten su legítima procedencia, y para que asimismo se proceda á averiguar á quién pertenezcan las siete caballerías menores que al final se reseñan, que son las que le fueron intervenidas á referidas gitanas, y verificado se les haga saber comparezcan ante este Juzgado y le sean entregadas acreditando previamente su presencia.

*Señas.*

De la pertenencia de Josefa Galindo Cortés:

Una burra rucia cerrada.

Un burro negro cerrado.

De la pertenencia de Micaela de la Cruz Expósito:

Una burra rucia de cinco á seis años, hierro Fénix Agrícola letra B, número 2, en la maza izquierda.

Un burro pardo, cerrado, pequeño.

Otro rucio entero, cerrado, la oreja derecha despuntada y la izquierda marcada.

De la pertenencia de María de la Cruz Fernández:

Un burro castaño obscuro cerrado.

Una burra negra mohina cerrada, rabo algo pelado y pequeña.

Fuente de Cantos, 18 de Julio de 1917. Antonio Bellod.—El Secretario, Juan Megía. JO—8910

**GÉRGAL**

D. Ezequiel de Gómez y Sellés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dos borregos primales hurtados la noche del 2 al 3 de Mayo último al vecino de Fiñana D. Alfredo Bueso Roda, poniéndolos, de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Gergal á 12 de Julio de 1917.—E. de Gómez y Sellés.—El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez. JO—8397

**GERONA**

D. Eugenio Blanco Abella, Juez de instrucción del partido de Gerona.

Por el presente, que se expide en méritos de providencia recaída en causa criminal que me hallo instruyendo sobre estafa de fluido eléctrico, se cita y llama á Valentín Pascual, quien prestaba servicio de camarero, hará cosa de un año, en el Bar Royal, de esta ciudad, y que actualmente, según noticias fidedignas, se encuentran en la ciudad de Melilla, igno-

ándose su domicilio, á fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración en la indicada causa, apercibiéndole de que, no verificándolo, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Gerona á 5 de Julio de 1917.—Eugenio Blanco.—El Secretario, Eduardo Ferrer. JO—8363

#### GUADALAJARA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado, y por testimonio del Secretario que refrenda, y con el número 38 del año actual, se sigue causa con motivo de haber sido encontrado sobre las siete de la mañana del día 3 del actual, en el kilómetro 60 hectómetro 726 de la línea férrea de Madrid á Zaragoza, término de esta capital, el cadáver de una mujer que se supone arrollada por el tren, y cuya mujer era de color moreno, de estatura regular, más bien pequeña, de pelo negro cortado, sin pendientes, con falda negra muy parda, chambra á rayas color rosa y blanco, con una toquilla blanca de estambre cruzada sobre los hombros y anudada al talle; representa tener de veinticinco á treinta años de edad, y por el aspecto de su físico, así como el deterioro y astroso de sus ropas, revela ser una mujer mendiga y trashumante, y no habiendo sido hasta la fecha identificada, por el presente se cita á todas las personas que puedan suministrar datos útiles á su identificación, comparezcan en término de diez días ante este Juzgado á facilitarlos, haciéndose igual requerimiento á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial.

Guadalajara, 4 de Julio de 1917.—Buenaventura Sánchez-Cañete.—El Secretario, P. H., R. Eduardo de Lueña y Núñez. JO—8359

#### GUIA

En virtud de lo acordado en la ejecución de la causa de este Juzgado, número 40 de 1915, por hurto, contra Pedro Denis Carreño (a) *Gorrilla*, en la que se ha acordado por la Audiencia Provincial de Las Palmas, en sentencia de 19 de Febrero de 1916, entregar definitivamente á Encarnación García, vecina de Tejada, el burro en ella depositado, y desconociéndose el actual paradero de la Encarnación García, se le notifica por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Canarias y GACETA DE MADRID, á los efectos prevenidos.

Guía, 20 de Julio de 1917.—El Secretario, José Gironés.—V.º B.º: El Juez. JO—9224

#### IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura del procesado Miguel Sánchez Fuentes, hijo de Domingo y Catalina, de diecisiete años de edad, soltero, vendedor, natural de Linares, y cuyo actual paradero se ignora; y habido que sea, será detenido y puesto á disposición de este Juzgado, en cumplimiento á orden de la Sección segunda de la Audiencia de Granada, en causa número 89 de 1916, por uso de nombre supuesto.

Dado en Iznalloz á 9 de Julio de 1917. José Ruiz y Delgado.—El Secretario accidental, Manuel Funes. JO—8245

#### LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una mula de nueve años, torda oscura, lunares del aparejo, marcada en la nalga izquierda y lunada con el de La Mundial en la nalga derecha, propia de Marcos Álvarez Reval, vecino de Fernán-Núñez, hurtada en la noche del 2 del actual de los terrenos del pago del Romeral, término de dicha villa, y, caso de ser habida, la remitan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Dado en La Rambla á 7 de Junio de 1917.—A. Martínez Jordán.—El Secretario, Rafael Maldonado. JO—8250

#### LAS PALMAS

D. Francisco de Paula Caplín y Fandiño, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad.

Hago saber: Que D. Ramón, D. José, D. Antonio, D.ª Julia y D.ª María del Pino Santana Expósito, conocidos por el apellido de Samper Medina, mayores de edad, casados los tres primeros, y solteras las dos últimas, todos vecinos de esta ciudad, marineros el primero y tercero y jornalero el segundo, han presentado solicitud para que se les conceda autorización á fin de llevar los apellidos de Samper Medina, en lugar de Santana Expósito, acompañando las correspondientes certificaciones de nacimiento y alegando que son conocidos por aquellos apellidos, y que los de Santana Expósito, se estiman en esta isla como depreciosos, y no los usan en la actualidad ni los procedentes de la cuna de Expósitos, á quienes por virtud de recientes disposiciones al ser inscritos se les imponen otros apellidos, puesto que nuestra legislación ha procurado que no se conozca la ilegítima procedencia de las personas en los apellidos que á estas se asignan.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en cumplimiento del artículo 71 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, y á fin de que cuantos se crean con derecho á ello, puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el perentorio término de tres meses, á contar desde el día de la publicación del presente, expido este edicto en Las Palmas á 10 de Julio de 1917.—Francisco de Paula Caplín.—El Secretario, Domingo Dieste. X—1637

#### MADRID—CENTRO

D. Enrique Robles Nisarre, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juana Carrillo de Alba, natural de Torrijos (Toledo), hija de Roque y Olalla, de veintisiete años, soltera, profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 31, piso tercero-izquierda, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión, apercibida que de no verificarlo será de-

clarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente; y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado, 6 en la Cárcel de mujeres, como presa comunicada.

Madrid, 26 de Junio de 1917.—Enrique Robles.—El Secretario, Rafael de Pando. JO—7715

D. Enrique Robles Nisarre, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Nilo Pérez García, natural de Madrid, hijo de Aurelio y Cirila, de veinticuatro años de edad, soltero, peluquero, que ha vivido calle del Amparo, 31, tercero-izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, y viste decentemente; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular como preso comunicado.

Madrid, 26 de Junio de 1917.—Enrique Robles.—El Secretario, Rafael de Pando. JO—7716

D. Enrique Robles Nisarre, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Aurora Vila, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia del Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y caso de ser habida la pongan á mi disposición.

Madrid, 28 de Junio de 1917.—Enrique Robles Nisarre.—El Secretario, Licenciado Rafael L. de Pando. JO—7720

#### MADRID—INCLUSA

Por la presente, y cumpliendo providencia que con fecha 20 del actual mes ha dictado el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en el juicio ordinario de mayor cuantía promovido sobre liquidación de la sociedad conyugal, por el Procurador D. Ignacio Corujo y Valvidaros, en nom-

bre de D.<sup>a</sup> Josefa García Polo, contra el esposo de ésta D. Anacleto Zarcá y Sánchez, se emplaza á éste para que, dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma por medio de Procurador, para lo cual se hallan á su disposición en la Secretaría de mi cargo las copias de la demanda y de sus documentos; advirtiéndole que dicho término se contará desde el día siguiente hábil al de la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales GACETA, *Diario de Avisos de Madrid* y *Boletín* de su provincia, mediante ignorarse su domicilio y paradero, y se le apercibe que, de no comparecer dentro del término fijado, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid 22 de Julio de 1917.—El Secretario, Pedro S. Covisa. X—1634

#### MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á los de igual clase, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de Bartolomé Morillas Alcalá y Pedro Romero Vargas, vecinos de Bedacar, que fueron sustraídas la noche del 12 al 13 de los corrientes del sitio Cañada de la Mula, término de dicha villa; y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 62 de 1917, que por indicado hecho se instruye en este Juzgado.

#### Señas de las caballerías.

De Bartolomé Morillas:

Una burra de diez años de edad, rucia clara, sillada de atrás, con las rodillas un poco abultadas y tallada.

De Pedro Romero Vargas:

Otra burra, pelo rucio, edad siete años, preñada y menos de la marca, y como seña particular, una rozadura en la cruz.

Mancha Real, 23 de Julio de 1917.—Angel de Torres Cobo.—P. S. M., Miguel Canone. JO—9075

#### NEGREIRA

A medio de la presente se llama á la individuo que se conoce por María La Teluda, gruesa, alta y marcada de virtuales; á un tal Pepe, que se dice ser su marido, el cual tiene una larga cicatriz en la cara y manifiesta ser tendero ambulante; un sujeto que como criado le acompaña, y otro individuo que refiere ser dentista, con una mujer que también dice ser su esposa, y que en el 19 de Mayo último sustrajeron de casa de Ricardo López González, de Cobas, término de Acues, en este partido, carne de cerdo; para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Negreira, donde se sigue causa por dicho delito, para responder de los cargos que contra los mismos resultan.

Negreira, 2 de Julio de 1917.—El Juez de instrucción, Diego Salgado. JO—8171

#### OSUNA

En la madrugada de 1.<sup>o</sup> del actual, y de terrenos de la hacienda de San José, en este término, desapareció ó fué hurtada la caballería siguiente:

Un mulo capón, de ocho años, alzada un metro 47 centímetros, tordo, raza española, con hierro particular en la cadera derecha, asegurado en la sociedad El

Fénix Agrícola por su dueño D. Cristóbal González Soto.

Se interesa que la Policía judicial proceda al rescate de dicho semoviente, poniéndolo, en su caso, á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Osuna, 4 de Julio de 1917.—El Juez.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—8173

#### PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

En virtud del presente se cita á Antonio González Ruiz; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Sagasta, número 3, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que el día 17 de Junio último viajó desde Jerez de la Frontera á Puerto Real, en ferrocarril desprovisto de billete, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para ser oído en la causa que se instruye por aquel hecho, previéndole que si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Puerto de Santa María, 9 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Fernando Badía.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—8410

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita á Nicolás Castillo de la Mata, que el día 14 de Junio último, y en el tren 64, viajó desde San Fernando á Puerto Real desprovisto de billete, y manifestó residir en Madrid, paseo de Santa Engracia, número 3, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser oído en la causa que se le instruye por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; previéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 23 de Julio de 1917.—Fernando Badía.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—9258

#### TOTANA

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Diego Caparrós Teledo, de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero, hijo de Rodrigo y de Margarita, natural de Vera (Almería) y vecino que fué de Mazarrón, de donde se marchó hace unos once años con dirección á Buenos Aires (República Argentina) en busca de trabajo, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el primero de dichos periódicos, comparezca en este Juzgado con objeto de instruirle de lo prevenido en los artículos 109 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que instruyo con el número 40 del año actual sobre muerte del hijo de indicado sujeto Francisco Caparrós García, de quince años de edad, ocurrida el 21 de Junio último á consecuencia de un desprendimiento de terreno en el piso San Joaquín de la mina *Triunfo*, del término de Mazarrón, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Totana á 6 de Julio de 1917.—Arturo Ramos. JO—8195

#### UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de un mulo, de seis años, con un metro 47 centímetros de alzada, raza española, capa parda clara, con las señas de raya negra, cruz y lomo, y con una cicatriz en la pierna derecha; asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, cuyo hierro tiene en el anca derecha, propiedad tal semoviente del vecino de Rús Juan Nájera Caballero, y que fué hurtado la mañana del 24 de Junio anterior, del sitio Las Zapateras, término de dicha villa, y de ser habido dicho mulo, se ponga á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar legítima adquisición, deteniendo asimismo, caso de averiguarse, á los autores del hecho.

Dado en Ubeda á 11 de Julio de 1917. Luis de la Torre.—El Secretario. JO—8415

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Per el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de un burro de cuatro años, con 1,23 metros de alzada, platero, melado, de raza española, con la marca, forma de una herradura, en la tabla izquierda del cuello, y con las señas raya de mulo y remiendos blancos en los costillares, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, propiedad del vecino de Rús, Pedro López Garrido, y que fué hurtado la noche del 26 al 27 de Junio anterior, del sitio Asomante Mármol, término de Rús, y caso de ser habido dicho semoviente, se ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar legítima adquisición, deteniendo también, de averiguarlo, á los autores del hecho.

Dado en Ubeda, á 10 de Julio de 1917.—El Juez de instrucción, Luis de la Torre. JO—8414

#### VILLAFRANCA DEL PANADÉS

En virtud del sumario que estoy instruyendo sobre suicidio de un hombre desconocido que se arrojó á la vía férrea, al paso de un tren, el día 3 de los corrientes, y hora de las dieciséis y media, á 16 metros de distancia del hectómetro 3 del kilómetro 46, del término municipal de esta villa, cuyo individuo, que presentaba la cabeza totalmente separada del tronco, aparentaba tener la edad de cuarenta y cinco á cincuenta años, era de color moreno, pelo negro, estatura regular, y vestía pobremente pantalón de pana color avellana, al interior, y otro al exterior, de algodón y color azul, chaleco de lana color obscuro y muy usado, camisa de tejido de algodón, sin más colores que el blanco y negro; se llama á cuantas personas puedan identificar el cadáver de dicho sujeto, á fin de que comparezcan á declararlo ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días.

A la vez, y á las personas que tengan derecho á suceder *abintestato* al sujeto en cuestión, se les instruye del derecho que les asiste, al tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de poder mostrarse parte en causa, y pedir la indemnización de perjuicios y demás que corresponda.

Dado en Villafranca del Panadés, á 6 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Ramón Aranquet.—El Secretario, Víctor Faura. JO—8207

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

B. Ricardo Álvarez Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades de todas clases y ordene á los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones que estimen convenientes á averiguar quién ó quiénes fuesen los autores del hurto de una mula, que luego se dirá, verificado la noche del 29 del pasado mes en la dehesa Encuéntrica de Castelnovo, de este término, y en su caso procedan á la detención de las mismas á mi disposición con el semoviente dicho si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 36 del corriente año instruyo con tal motivo.

#### Señas del semoviente hurtado.

Una mula de siete años de edad, alzada 1,48 metros, pelo castaño, raya negra en el espinazo, asegurada en el Fénix Agrícola, letra B, número 12 en la naifa derecha.

Dado en Villanueva de la Serena á 6 de Julio de 1917.—Ricardo Álvarez.—Manuel Casado. JO—8205

#### VILLARCAYO

D. Ildefonso Sanz y García del Moral, Juez de instrucción en funciones de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Leoncio Elías de Toca, de treinta y siete años de edad, soltero, de oficio Pilomercante, domiciliado últimamente en Santander, calle de Méndez Núñez, número 7, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Santander, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue sobre abandono de un niño; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiese lugar.

Villarcayo, 26 de Julio de 1917.—Ildefonso Sanz.—P. S. M., Licenciado Emilio Gutiérrez. JO—3233

#### Juzgados Municipales.

#### CHAMARTÍN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 101 del año corriente, seguido por daños contra Manuel de la Paz Antonio y Emilio Espinosa Fernández, se ha dictado con fecha 26 de Junio último sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel de la Paz Antonio y á Emilio Espinosa Fernández, á la multa de 20 pesetas cada uno, pago de igual suma por mitad á la Compañía de tranvías de Ciudad Lineal, y caso de insolvencia al apremio personal más al pago de costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Juan Villaseca.—Antonio López.

»Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando cele-

brando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Vicente Fernández.»

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original á que me remito.

Y para que sirva de notificación á los enjuiciados Manuel de la Paz Antonio y Emilio Espinosa Fernández, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa á 23 de Julio de 1917.—Licenciado Vicente Fernández.—V.º B.º, Licenciado Adolfo Atienza. JO—9033

#### LA ALMARCHA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado contra Miguel Ruipérez y José González Jiménez, sobre juegos prohibidos, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—La Almarcha, á 28 de Junio de 1917.

Habiendo transcurrido el plazo dentro del cual han podido apelar las partes de la sentencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado sobre juegos prohibidos, contra Miguel Ruipérez y José González, se declara firme; y en su virtud, requiérase á los expresados sujetos á fin de que en el acto satisfagan las costas, multas y reintegro á que han sido condenados, previa liquidación que practicará el Secretario, y de no verificar los responsables el pago en el acto, procedase al embargo de bienes suficientes á cubrir dicha responsabilidad y costas que se causen, y si careciesen de ellos, justifiquen su insolvencia en debida forma.

Así lo acuerda, manda y firma el señor D. Eduardo Pérez, Juez municipal de la misma, de que certifico.—Eduardo Pérez Tiburcio Pérez.

#### Liquidación.

Derechos del juicio, 8,75 pesetas.

Reintegro del expediente, 1,40.

Multa impuesta, 50.

Total, 60,15 pesetas.

Importa el total de costas, multas y reintegro á cargo de los denunciados Miguel Ruipérez y José González, hasta la fecha, salvo error, 60,15 pesetas.

La Almarcha, 28 de Junio de 1917.—El Secretario, Tiburcio Pérez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de requerimiento en forma al condenado José González Jiménez, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente de orden y con el Visto bueno del señor Juez municipal, en La Almarcha (Cuenca) á 16 de Julio de 1917.—El Secretario, Tiburcio Pérez.—V.º B.º: El Juez municipal, Eduardo Pérez. JO—9272

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 997 de orden del año actual, contra Antonio Pérez Ramos, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Julio de 1917: el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Mateo Tejero y D. Manuel Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Pérez Ramos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Pérez Ramos á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas; notifíquesele esta resolución por edictos y luego que sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Mateo Tejero.—Manuel Fernández.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Pérez Ramos, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Julio de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Montón. JO—8480

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 936 de orden del año actual, contra Eduardo Gutiérrez López, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Julio de 1917: el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Manuel Fernández y D. Mateo Tejero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Eduardo Gutiérrez López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Eduardo Gutiérrez López, á la pena de seis días de arresto menor, á que indemnice á Pedro Rubal en cantidad de dos pesetas, quedando definitivamente en poder del mismo las herramientas que se le entregaron en depósito y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución al primero por medio de edictos, y luego que sea firme anótese en el libro de faltas de hurto y remítase hoja al Registro de Penados.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Mateo Tejero.—Manuel Fernández.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo Gutiérrez López, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Julio de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Montón. JO—8478

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 724 de orden del año actual, contra Josefa Barrigós García, por lesiones por mordeduras de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Junio de 1917: el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos D. Manuel Ochoa y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jo-

sefa Garrigós García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Josefa Garrigós García, á la pena de cinco pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Manuel Ochoa.—Joaquín Castaño.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Josefa Garrigós García, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Julio de 1917.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Montón. JO—8481

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 959 de orden del año actual, contra Juan Sevillano Delgado, por actos inmorales, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Junio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos D. Joaquín Castaño y D. Manuel Ochoa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Juan Sevillano Delgado, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Sevillano Delgado á la pena de diez días de arresto menor y 50 pesetas de multa, con

el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Manuel Ochoa.—Joaquín Castaño.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Sevillano Delgado, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup>, y sellado con el del Juzgado en Madrid á 12 de Julio de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Montón. JO—8482

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.013 de orden del año actual, contra Baltasar Martín, por malos trates, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Julio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos D. Manuel Fernández y D. Mateo Tejero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Baltasar Martín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Baltasar Martín á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Manuel Fernández.—Mateo Tejero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Baltasar Martín, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 19 de Julio de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco. JO—9112

#### Jurisdicción de Marina.

#### CARTAGENA

Por el presente se cita á cuantas personas puedan prestar declaración respecto al ahogamiento en el mar del súbdito chino Ling-Youre, cuyo cadáver fué hallado flotando en aguas de este puerto el día 28 de Mayo último, para que en el término de quince días comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en la Comandancia de Marina, ante el Juez instructor de la misma, Capitán de Infantería de Marina, D. Pedro García Sánchez.

Dado en Cartagena á 25 de Junio de 1917.—El Secretario, Ramón Zárraga. V.º B.º: Pedro García. JM—2779

#### SADA

D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en el expediente instruido para acreditar la pérdida de la cédula de inscripción correspondiente al inscrito del Trozo de Sada, folio 74/901, Emilio Suárez Suárez, recayó providencia fecha de hoy mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulo el referido documento.

Dado en Sada á 12 de Junio de 1917.—Antonio Rodríguez. JM—2942